



PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS
INTERNATIONAL CORP.

FECHA:

14 DE DICIEMBRE DEL 2009

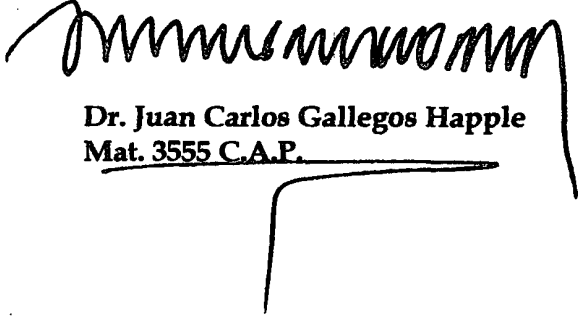
DI 8 COPIAS + 2 + 1 + 1 + 5

HJML

Señor Notario

Yo, doctor Juan Carlos Gallegos Happle, abogado en libre ejercicio profesional, solicito a Usted que, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, protocolice el poder especial y los certificados de la compañía Cipress International Corp., y que me otorgue ocho copias certificadas del documento protocolizado.

Atentamente,



Dr. Juan Carlos Gallegos Happle
Mat. 3555 C.A.P.

OTARIA

Dr

Av. De los
Ofc.: 707 • 1

NORES:

RECCIÓN:

U.C.

UNTO:

ORGA:

AVOR DE:

NTIA:

MA DE PAI

ICO:

CTIVO:

CAUSADO L

11

14

1

ON

A AUTORI

la ley de f

entregar el C

CHIA MELIDA G

ORIGINAL

El

cua

C

RO

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento el Poder Especial que otorga CYPRESS INTERNATIONAL CORP, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda.-

CONSIDERACIONES:

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS** de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

PODER ESPECIAL:

En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía CYPRESS INTERNATIONAL CORP, en lo sucesivo (La Poderdante), otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda., en lo sucesivo el (Apoderado Especial), para que realice las siguientes gestiones y negocios en la República del Ecuador

- 1.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún alguno sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador;
- 2.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que represente a La Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones., autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;
- 3.- El Apoderado Especial, en uso del presente mandato, quedará impedido de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de las compañías en las cuales CYPRESS INTERNATIONAL CORP., posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Poderdante. B) No podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales CYPRESS INTERNATIONAL CORP., sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Poderdante.

El presente Poder Especial se registrará por las leyes de Panamá y, sera revocado en cualquier momento cuando así lo disponga el Poderdante.


ROBERTO ESCOLAN

Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del día de hoy _____ 2009.


Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá




NOTARIA DECIMO SETHNA



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
Pais PANAMA
presente documento público
ha sido firmado por Abrahan D. Ch...
quien actua en calidad Notario
/ esta revestido del sello/timbre de 42

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

CERTIFICADO

EN Panamá 6 el día 18 SEP 2009
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
Bajo el número 77,684
Sello/timbre 2 10 Firma Abrahan D. Ch...

REGISTRO

IPRES:
E ENCI
CHO DI
QUE I

QUE S

QUE S
1)
2)
3)

QUE SU
RESIDE
ESOREN
SECRET

QUE LA
EL P.
TERO
DE SU

CCIONE

ETALLE
CAPI
500) A
DE SU
DE SU
DE NO

EXPEDID
EL DOS

EL
DO
COR
NO
FE
ANFL

Conve
1 Pais
El pro
2 ho si
3 quie
4 y así

5 EN F
7 por



PRIVATE LEGAL SERVICES



ARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrle y Suecia Esg.
Dr. Roberto Escobedo

CERTIFICACION DE AGENTE RESIDENTE

A quien concierna:

Nosotros, **SOBERON Y ASOCIADOS**, firma de abogados debidamente admitida para la práctica y ejercicio del Derecho en la República de Panamá, por medio de la presente certificamos lo siguiente:

PRIMERO: Que el nombre de la sociedad es: **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**

SEGUNDO: Que la sociedad **CIPRESS INETRATIONAL CORP.**, es una Sociedad Panameña, registrada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá, a **Ficha: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (363867)**, Documento: **SETECIENTOS OCHO (708)**, desde el 8 de julio de 1999, con número de Identificación fiscal No. 708-1-363867, con domicilio en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá, código postal No. 082301040, correo electrónico pls@privatelegal.com, teléfono: 214-7997, fax: 264-8071.

TERCERO: Que la duración de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es perpetua.

CUARTO: Que a la fecha la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, se encuentra vigente y no ha sido disuelta.

QUINTO: Que a la fecha la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, se encuentra al día y paz y salvo en el pago de sus tasas anuales al gobierno de Panamá.

SEXTO: Que el Agente Residente de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es **SOBERON Y ASOCIADOS**, abogados en ejercicio, con oficinas en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

SÉPTIMO: Que los directores y dignatarios de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, son las siguientes personas:

Director, Presidente y Representante Legal: Roberto Escolán, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-154-1451.

Director, Secretaria y Tesorera: Melissa Bellido, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-229-2731.

Director: Rosibeth Escudero, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-786-782.

Todos con domicilio en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

El ejercicio de estos cargos no está limitado a un periodo fijo de tiempo y se extenderá hasta que sea revocado el cargo de dicha persona, o por unas de las causas para el reemplazo de estos.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. [Firma]

OCTAVO: Que conforme a la información que consta en nuestros archivos, el tenedor del cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es la sociedad **HERMES HOLDING GROUP LLC.**, sociedad legalmente constituida bajos las Leyes del Estado de Delaware, en los Estados Unidos.

Panamá, 4 de diciembre de 2009.

Atentamente,
SOBERON Y ASOCIADOS

[Firma]
Michelle Soberón



Yo, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

04 DEC 2009

Panamá,
[Firma] *[Firma]*
TESTIGO TESTIGO

[Firma]
Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

PANAMA

Le présent document public

est signé par *Roberto R. Rojas*

en sa qualité *Notario*

et revêtu du sceau/signature de *[Firma]*

CERTIFICADO

07 DIC 2009

Panamá

el día

DIRECCION ADMINISTRATIVA

del número *100772*

al timbre 10 Firma *[Firma]*

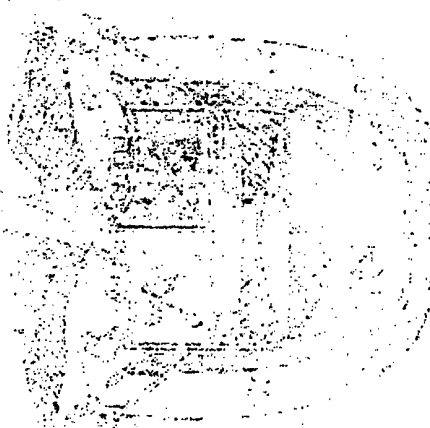


Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.



ARIA DECIMO SEPTIMO
Shyrie y Susan Esq.
Dr. [illegible] Roveda



REPUBLICA DE PANAMA

APOLITICO/NEUTRAL
ESCOLAN CHAVARRIA

ROBERTO

NATIONALIDAD (NATIONALITY)
PANAMENA/PANAMANIAN

18 NOV / NOV 49 08 015401451

EDR/SEX
M

LINE OF NATURAL BLOOD PLAC. ORIGIN

PANAMA

[illegible]

FORMA DE ENTREGA DATE OF ENTRY: 02 MAR / MAR 10

Chlorophyll

SPANESCOLAN<CHAVARRIA<<ROBERTO<<<<<<<<<<<<<

365774<<3FAN4911184M100302008<<015401451<30

055725

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

ROBERTO
ESCOLAN CHAVARRIA

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 18-NOV-1949

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA

SEXO: M

EXPEDIDA: 17-ABR-2007 EXPIRA: 16-ABR-2017

8-154-1451

Roberto Escolan Ch.



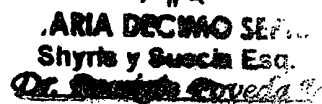
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrin y Susana Esc.

[Handwritten signature]



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrin y Susana Esc.

SEFILOS DE ENTRADA Y
SALIDA DE PANAMA



REPUBLICA DE PANAMA

APPELLIDO/SEÑALAME:
ESCUDERO VARGAS

2
NOMBRES / GIVEN NAMES
ROSIBETH YELENA

NACIONALIDAD/NATIONALITY
PANAMEÑA/PANAMANIAN

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH: 20 JUN / JUN 85
CEDULA ID: 08 078600782

SEXO/SEX
F

LOCAL DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH
PANAMA

FORMA DE EXPLICACION/DATE OF ISSUE
15 JUN / JUN 07
EXPEDIDO EN / ISSUING OFFICE
PANAMA

14 JUN / JUN 10

PANESCU DEROGARY GAS KROSBETHYLENA KROSKO

0146442948336279842021 2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

ROSIBETH YELENA
ESCUDERO VARGAS



NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 20-JUN-1985

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA

SEXO: F

EXPIRACIÓN: 03-JUL-2003 EXPIRACIÓN: 03-JUL-2013

8-786-782

Rosibeth Escudero



AREA DECIMO SEPTIMA
Shyrta y Suecia Esq.
Dr. Domingo Parveda



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL
MELISSA J. NETT
BELLEIDA DE LA M.

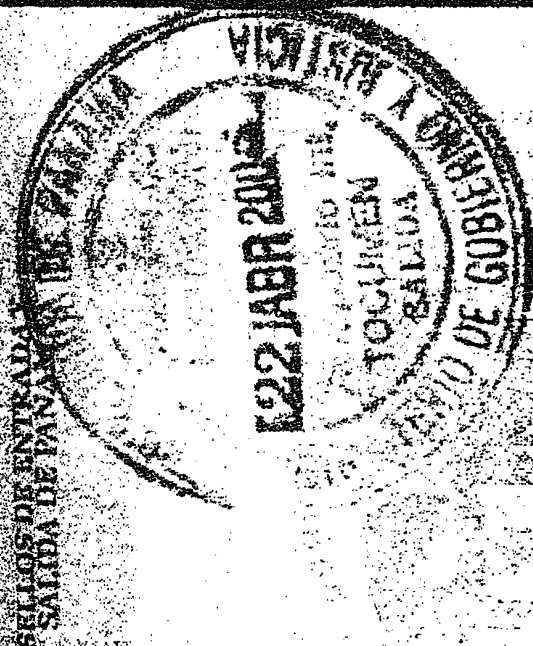
8-528-2731

K. B. K. K. K.



ARIA DECIMO SEPTIMO
Shyrto y Suroeste Esq.
Dr. Remigio Coveda

2



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 11
de la Ley Notarial doy fe, que la presente es una
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que
fue presentada.
Quito

14 DIC/2004

Dr. Fernando Rodríguez Vargas
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suedin Esq.
Dr. Fernando Rodríguez

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE PANAMA

TIPO/TYPE: P CLASE DEL ESTADO/COUNTRY CODE: PAN NO. DEL PASAPORTE/PASSPORT NO.: 1365359

APELLIDO/NAME: BELLIDO DE DE LA MANO

NOMBRE/NAME: MELISSA NANETT

NACIONALIDAD/CITIZENSHIP: PANAMENA/PANAMARIAN

FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRY: 31 ENE / JAN 65 08 022902731

SEX/SEX: F LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH: PANAMA

FECHA DE EMISIÓN/DATE OF ISSUE: 01 MAR / MAR 05 08 022902731

FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRY: 28 FEB / FEB 10



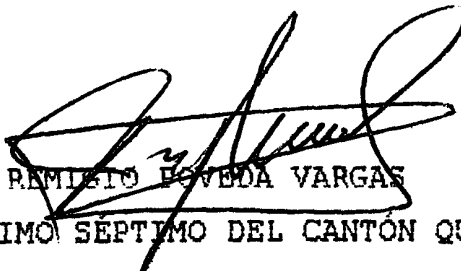
PANBELLIDO<DE<DE<LA<MANO<<MELISSA<NANETT<<

1365359<<4PAN6501314F100228508<<022902731<<



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suedin Esq.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS INTERNATIONAL CORP.- Quito a, catorce de diciembre del dos mil nueve.


DR. RAMIRO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

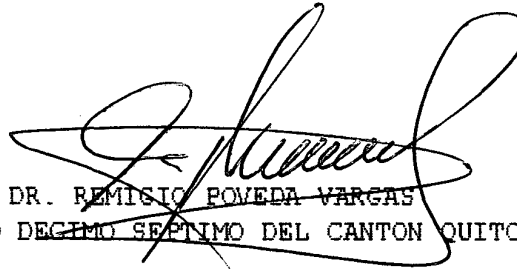

CANTÓN DÉCIMO SÉPTIMO
Shyris y Suiza Esq.
Dr. Ramiro Poveda V.

ARCHIV
2009



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se Protocolizó, ante mi el Notario, la presente: PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑIA CIPRESS INTERNATIONAL CORP., y, en fe de ello confiero esta DECIMA NOVENA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por el Señor, ORLANDO CASTILLO, con cédula de ciudadanía número 040152244-6, constante en SIETE fojas útiles y rubricadas del presente título., firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinte de marzo del dos mil doce.


DR. REMISIO PAVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V



Notaria 17